

	FG 20.3_1 INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Departamento/Área	
	Fecha de Revisión: 11/02/2025	Elaboró: Marlene Varela Murillo
	No. de Versión: 1	Autorizó: Ma. Rocío Ramírez Cano
Código: IA 10.4_4	Política de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas y Visitas.	

1. PROPÓSITO

El propósito de esta política es asegurar que todos los proveedores, contratistas y visitas que acceden a los sistemas y datos de la empresa cumplan con los estándares de seguridad de la información establecidos por Nicro Bolta, para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Esta Política aplica a todos los proveedores, contratistas y visitas que tengan acceso a los sistemas de información, datos, redes y/o instalaciones de Nicro Bolta.

2. RESPONSABILIDADES

Coordinador de Seguridad de la Información – Responsable de actualizar periódicamente para asegurar su efectividad y adecuación a los cambios en el entorno de seguridad de la información, así como realizar anualmente Webinar para informar sobre la Política, y publicar en nuestra página web <http://www.nicrobolta.com> la Política.

3. HERRAMIENTAS DE TRABAJO

LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

NDA:(Non-Disclosure Agreement) o **Acuerdo de Confidencialidad** es un contrato legal que se utiliza para proteger información sensible que se comparte entre dos o más partes. Este acuerdo asegura que la información confidencial no se divulgará a terceros.

Assessment Proveedores: Entregado a los proveedores de Sistemas IT

4. INSTRUCCIÓN DE LA OPERACIÓN

- **Principios y Lineamientos Generales**

- La información a la que se tenga acceso debe ser tratada como confidencial y solo utilizarse para los fines autorizados.
- Queda prohibida la modificación, divulgación o uso no autorizado de la información corporativa.
- No está permitido instalar software no autorizado ni conectar dispositivos externos sin la debida aprobación.
- Todos los incidentes o actividades sospechosas relacionadas con la seguridad de la información deben ser reportados de inmediato al área correspondiente.

- **Seguridad Física y Control de Acceso**

- El acceso a las instalaciones será controlado mediante registro e identificación obligatoria para proveedores, contratistas y visitantes.
- Las áreas restringidas solo podrán ser accesibles previa autorización específica



FG 20.3_1 INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Departamento/Área

Fecha de Revisión: 11/02/2025

Elaboró: Marlene Varela Murillo

No. de Versión: 1

Autorizó: Ma. Rocío Ramírez Cano

Código: IA 10.4_4

Política de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas y Visitas.

- Proveedores, contratistas y visitas deben respetar las medidas de seguridad física establecidas.

- **Manejo de Incidentes de Seguridad de la Información**
 - Cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información debe ser notificado de forma inmediata para su evaluación y resolución por el área de Sistemas IT.
- **Consecuencias de Incumplimiento**
 - El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la suspensión de actividades, la rescisión del contrato o relación laboral, así como la adopción de acciones legales si corresponde.

Firmas y Aceptación

Yo, _____, en calidad de proveedor, contratista o visitante, declaro haber leído y comprendido la presente Política de Seguridad de la Información para Proveedores, Contratistas y Visitas, y me comprometo a cumplir con sus disposiciones durante mi relación con la organización.

Nombre	Cargo/Empresa	Firma	Fecha